

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/2525		1	2 - 2
3	1.PROPUESTA DELEGADO ÁREA-generación crédito.pdf	4674683_20180214_130536.pdf	1	3 - 3
4	2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA-generación crédito.pdf	4674663_20180214_130536.pdf	1	4 - 4
5	3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-generación crédito.pdf	4674665_20180214_130536.pdf	1	5 - 5
6	4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO-generación crédito.pdf	4674667_20180214_130536.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/2525

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 14-02-2018 13:05:36)

ASUNTO: GENERACIÓN CRÉDITO SAD-NOVIEMBRE 2017

Documento: 1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA-generación crédito.pdf

SHA1: DEE17BDA49F899C3E982A50745C2F5BB300703B6

CSV: 939D1AE0E4E844082FA8 Fecha de inserción : 12-02-2018 14:40:00

Firmado digitalmente por :

LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 12/2/2018 18:51:3

Documento: 2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA-generación crédito.pdf

SHA1: DF4B5CFAE232D908688B49A7B46294B7D5A0B27B

CSV: 800ED946DBE59C116FDF Fecha de inserción : 13-02-2018 08:01:44

Firmado digitalmente por :

ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 13/2/2018 9:37:45

Documento: 3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-generación crédito.pdf

SHA1: 6A9AA2688080E4520CD3FB29F7C16946E3A90124

CSV: 28E2218DA6AFE0889E5E Fecha de inserción : 13-02-2018 09:46:07

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 13/2/2018 13:42:2

Documento: 4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO-generación crédito.pdf

SHA1: 080CFDA6861EC77E961E67C89F330353474410B2

CSV: 4701EEBD718AB9AB1F84 Fecha de inserción : 13-02-2018 09:46:23

Firmado digitalmente por :

ESPEJO LOPEZ CONCEPCION el 13/2/2018 14:13:7

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 14/2/2018 12:39:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SAD NOVIEMBRE 2017-

Expte Gex 2018/2525 (MC12-2018)
Ayuda a domicilio.Ley de Dependencia

PROPUESTA TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
44-231-22614	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA (NOVIEMBRE 2017)	124.147,09 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45004	SUBV J.A SAD.....	124.147,09 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resolución definitiva de la Consejería de Igualdad y Servicios Sociales de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto *SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA*

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SAD NOVIEMBRE 2017-

Expte Gex 2018/2525 (MC12-2018)
Ayuda a domicilio.Ley de Dependencia

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, de conformidad con la subvención concedida por la Consejería de Igualdad y Servicios Sociales para financiar el proyecto *SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA*

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SAD NOVIEMBRE 2017-

Expte Gex 2018/2525 (MC12-2018)
Ayuda a domicilio.Ley de Dependencia

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención la Resolución definitiva de la Consejería de Igualdad y Servicios Sociales de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto *SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA* por importe total de 124.147,09 € correspondiente a mes de Noviembre de 2017.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SAD NOVIEMBRE 2017-

Expte Gex 2018/2525 (MC12-2018)
Ayuda a domicilio.Ley de Dependencia

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por la Consejería de Igualdad y Servicios Sociales destinada a financiar el proyecto *SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA*

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
44-231-22614	AYUDA A DOMICILIO Y DEPENDENCIA	124.147,09 €
	(NOVIEMBRE 2017)	

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45004	SUBV J.A SAD.....	124.147,09 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.